

Con fundamento en los artículos 47, fracciones V y XIV; y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público los **ACUERDOS** aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su **tercera sesión extraordinaria** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, celebrada el **30 de diciembre de 2020**, los cuales consisten en lo siguiente:

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la **tercera sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA22-2020**, que presentó el **Consejero Presidente** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se atienden **“DIVERSAS CONSULTAS RESPECTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales, determinándose lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se atienden las consultas formuladas por los CC. Armando Salinas Bravo, Lorenzo López Lima y Guillermo Martínez Saiz Villa, en términos de los Considerandos III al V del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a los ciudadanos antes mencionados en términos de la normativa electoral.

TERCERO. Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA23-2020**, que presentó el **Consejero Presidente** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba “**LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO 2020 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**”; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales, determinándose lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación como ganadoras del concurso público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales, dentro del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a partir del 1 enero de 2021, a las personas siguientes:

| No. | Ganador / Ganadora | Cargo / Puesto |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Rodríguez Ochoa Luis Julián | Coordinador de Educación Cívica |
| 2 | Aguilar Pérez Briseida | Técnica de Participación Ciudadana |
| 3 | Hernández Gómez Ricardo Emmanuel | Técnico de Participación Ciudadana |
| 4 | Ceja López Verónica | Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| 5 | Barriga Mora Benjamín | Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| 6 | Valencia Chávez Héctor Iram | Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| 7 | Viramontes Rivera Karen Marcela | Técnica de lo Contencioso Electoral |
| 8 | Absalón Lara Orlando | Técnico de lo Contencioso Electoral |

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral a efecto de que, dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la aprobación del presente punto de acuerdo, notifique a las personas referidas en el acuerdo PRIMERO de su designación y les expida los nombramientos y oficios de adscripción correspondientes, con la finalidad de que, a partir del 2 de enero de 2021, asuman las funciones inherentes al cargo y puesto en que se les designa.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que, una vez cumplimentado el acuerdo SEGUNDO, notifique a la *DESPEN* el contenido del presente punto de acuerdo, junto con copia certificada de los nombramientos y oficios de adscripción respectivos.

CUARTO. Se instruye al Departamento de Administración del Instituto Electoral, a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias, a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término previsto en el artículo 22, párrafo, 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RUBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en el oficio IEEBC/CGE/2392/2020.